EL CIUDADANO POR LA CONSTITUCION.

Coruña miércoles 10 de febrero de 1813.

Sentire, quæ velis, et quæ sentias, dicere licet. Tácito.

CORTES.

Dia 15 .- Continuando la discusion del dictamen de la comision de Constitucion sobre los tribunales protectores de la Religion, leyó el señor Jáuregui, individuo de la misma comision, un papel, en que despues de vindicar à la comision del cargo de haberse excedido en presentar el proyecto de decreto, hizo presente que el mismo Cárlos III, á quien seguramente no se le podia tachar de irreligioso, habia ya acordado la extincion de la inquisicion; acuerdo que no se llevó á efecto por las intrigas que todo el mundo sabe. Rebatió los argumentos del señor Ximenez Hoyo; y para desvanecer el error que algunos querian difundir, de que sin inquisicion peligraba la religion, hizo una pintura del estado floreciente de la Iglesia de España en los nueve siglos anteriores á este establecimiento. Refutando la proposicion de que los pueblos-querian la inquisicion, manifestó que aunque se hacian todos los esfuerzos posibles para extraviar la opinion, el pueblo español era demasiado sensato y juicioso para no conocer los beneficios que le resultaban de adoptarse el dictámen de la comision. En fin, concluyó confirmándose en que la religion católica-debia protegerse con leyes conformes á la Constitucion, y que era incompatible con esta el tribunal de la inquisicion. El sefior Creux defendió la exposicion que firmaron varios señores diputados de Catalufia, pidiendo que se difiriese tratar de este asunto hasta que tuviese noticias del modo de opinar de aquella provincia. Afirmó que la primera proposicion contenia en abstracto una verdad eterna; pero que era capciosa en concreto; y en este sentido impugnó el dictámen de la comision, confundiendo el exercicio de la religion con el exercicio de la jurisdiccion celesiástica: sin embargo, convino en que las leyes civiles de los tribunales eclesiásticos para exercer la autoridad civil debian ser conformes á la Constitucion. Supuso, citando á Sandoval, que la peticion de las Córtes de Valladolid no estaba concebida en los términos que la presentaba la comision (de cuya equivocacion le sacó el sefior Muñoz Torrero mandando traer el tomo 21 de la coleccion de Córtes. Por último, propuso que se declarase que no habia lugar á votar sobre la proposicion, y en el caso de aprobarse se afiadiese y la jurisdiccion eclesiástica. Deshizo el

señor Muñoz Torrero varias equivocaciones del señor Creux: citó un dictámen que dió la universidad de Salamanca, relativo al deslinde de las autoridades eclesiástica y civil, que siempre habian confundido los que habian impugnado el informe de la comision; y para mayor con+ vencimiento leyó varios párrafos de los Comentarios de la guerra de España por el marques de San Felipe, entre ellos los siguientes: "El rei católico (Felipe V) no deliberó nada antes de oir al consejo de Estado y á los consejeros del gabinete, y á algunos ministros del consejo real de Castilla; y, para asegurar mas su conciencia, mandó que el padre Rubinet de la compañía de Jesus, su confesor, juntase los teólogos mas acreditados, y que diesen su dictámen sobre si podia desterrar de los reinos de España al nuncio, y prohibir su tribunal: En esta última circunstancia batia toda la discultad; porque considerándole como embaxador del Pontífice ya se le habia insinuado que no usase del ministerio, ni entrase en palacio, y por dictámen del duque de Veraguas se habia quitado de la capilla real el asiento destinado á los nuncios. Los teólogos, entre lo cuales estaba el padre Blanco dominicano, y el padre Ramirez jesuita, hombres mui sabios y exemplares, respondieron que podia el rei quitar el tribunal de la nunciatura, erigido á instancia de los reyes predecesores por comodidad de los súbditos, administrando los negocios como antes por el Ordinario, sin que esto fuese faltar á la debida obediencia á la Santa Sede. De esta misma opinion fue el obispo de Lérida Solis.

Este (el nuncio) pasó su tribunal á Avision, pretendiendo exercer desde allí la nunciatura de Espasia: pero fue en vano; porque por real decreto estaba prohibido acudir á ella. Quitóse el comercio con Roma, mandando no admitir mas breves pontificios que los que el rei pidiese, &c. Se comiouará la insercion de todas las dis-

cusiones sobre inquisicion.

Sr. Ciudadane por la Constitucion.

He visto con sumo gusto la indicacion que vmd. hace de mi persona en su periódico del dia 6 del corriente, creyéndola capaz de poder ocupar el hueco del empleo que vind. designa, pues al mismo tiempo que no cedo ventaja á nadie en los deseos del bien público, me contemplo mui distante de poder llenar aquel con la dignidad que exige. Por lo mismo me es extremamente vergonzoso el considerar que pueda haber alguno que lo crea así. Atender del mejor modo posible al desempeño de las obligaciones de mi empleo y familia, ocupar algunas horas en el estudio, y gozar las dulznras de la vida privada, contribuyendo en cuanto pudiere al bien de mis semejantes, son los objetos á que exclusivamente me dedico treinta años hace. Debo creer prudentemente que cuando los electores pusieron los ojos en otro, tendrá las calidades que se requieren; tampoco mé opongo á que las tengan los otros dos sugetos que vmd. indica tambien. La equivocacion recae solo sobre mi, y asi espero que vmd. se sirva manifestarlo al público, confesando como ngenuamente confieso que à pesar de haber escrito sobre la estadística de este reino y algunas otras materias de corta entidad, como se dice en dicho papel, no basta esto para que nadie deba creerme con todo el lleno de luces que se requieren para lo que se expresa; y asi espero que vmd. se sirva insertarlo. - José Lucas Labrada.

No somos autores del artículo que se cita, pues es comunicado; podemos unicamente ser reprehensibles por haberle insertado, pero en ello no hemos creido ofender en nada al señor de Labrada ni á otra alguna persona, ni vemos en qué pueda resentirse su delicadeza por este particular. Su modestia le puede hacer pensar asi; pero no debe avergonzarse de que haya entre sus compatriotas quien le crea adornado de las prendas convenientes para representante de su nacion. La modestia dexa de ser virtud cuando degenera en pusilanimidad. Y si un sugeto que posee algunos conocimientos en la estadistica y en la economia política piensa de esta manera, qué deberemos decir de aquellos que no la han saludadado ni aun saben lo que significa este nombre?.... El artículo comunicado le teníamos en nuestro poder antes de celebrarse las elecciones. No debe, pues, mirarse como una crítica de ellas aun cuando puedan merecerla. - El Ciudadano por la Constitucion.

Articulo comunicade.

Señor Ciudadano: Soi un patriota español. Obras y no palabras lo acreditan; pues no hai un palmito de mi talla (que no es pequeña) que no esté marcado con cicatrices de heridas, habidas en el campo del honor en defensa de la libertad de la patria. Creo ser bastante este preludio para que sea admitido mi escritillo en un pa-

pel que se titula: Ciudadano per la Constitucion. Tambien yo lo soi; y per ella me batiria con el padre que me engendró; pues aunque no sea el mejor par de los doce, soi un soldado de vigote retorcido, que como á torbo biejo en campanario no le asustan las badajadas, tampoco á mi las balas, granadas, bombas ni puntas de bayonetas; para que tema á brujas ni á conjuros. Mi honor es el de las banderas de la nacion; y en el momento que dexe de ser libre, dexo yo de ser soldado. Con este preámbulo vamos al caso, y ahorremos razones. Ayer en el vivac he leido varios papeles de Cadiz y de Galicia, que tratan de los albororos que algunos señores curas suscitan en las Cortes, queriendo mandarlo todo, y de las intrigas que hai en las elecciones para diputados. Mi plumares mi santa Teresa; y hubiera incutrido en excomunion si al cuarto de hora hubiera tropezado con los majaderos que el Redactor nombra, y con los intrigantes de los partidos. Soi tan cristiano como el obispo de Calahorra; y así no temo ni debo: ya que pues no puedo medir con esos señores la espada, arrimo por un instante esta, y tomo la pluma para decir cuatro verdades bien asentadas y dar al Congreso un aviso, y á la patria un desengaño. Digo, pues, á los senores curas y frailes que intentan mandar en España y hacer de ella un estado pontificio y de las Cortes concilios, que ni yo ni cuantos conmigo tienen la honra de pelear por la libertad de la nacion, consentiremos ser soldados de la pañota; ni peleamos ni pelearemos pese á sus tripas, para que regaladamente se llenen la panza, tengan amas rollizas, estados y jurisdiccion para mandar quemar hombres en las hogueras de la Inquisicion, cuanto mas para consentir que nos manden despues de vernos perecer, y no darnos lo que reservan para los llamados sobrinos. Los obispos, curas y frailes los queremos para que nos bauticen, confirmen, prediquen y digan misas en sus iglesias, que es donde tienen jurisdiccion; y el que les nombrare para otra cosa, que les lleve á su casa, y amo sea, quien asno batea; pero no al Congreso. En una palabra; no queremos sobrépelliz que dirija las bayonetas; y si el pueblo seducido llena de teólogos el Congreso, que ha de formar leyes civiles y militares, que le defiendan con sus ergos; mas no cuente con nosotros; pues si ha de haber Inquisicion, y no ha de haber libertad, mejor mandaremos, y mas razonable es que mandemos los que derramamos la sangre por la patria, que los que se rascan la panza. Los papeles nos apestan con nombramientos de clérigos para las Cortes ordinarias, y nos refieren las intrigas que para ello se hacen entre los señores y curas ricos. El fin no es dificil de adivinar; pues hasta nosotros lo conocemos, y tememos que haga infructuosa la sangre que hemos derramado por la libertad de la patria. Esta necesità todavia tutor, y debe serlo el Congreso extraordinario, manteniéndose hasta que la Constitucion esté planteada, y el pueblo tenga la ilustración que necesite; pues directores, como Escoiquiz, ni valen para salvar al rei ni la patria. Estas son mis cuatro verdades, que con la libertad de mi profesion en nombre de mis camaradas de armas, suplico á vmd. diga á los intrigantes y al pueblo: pidiendo á las Cortes generales, que antes de dexar sus tareas exâminen y sepan á quien entregan la nacion; en la inteligencia que nosotros á proporcion de los bonetes queremos haya igual número de espadas á lo menos; pues tan acreedores somos, ó algo más, á representar el pueblo que ellos. Concluyo y voi á batirme con los franceses. Dios quiera que no tenga que hacerlo algun dia con los intrigantes. B. S. M.

Juan soldado.

Animi serviles alte tumescunt.

QUINTILLA.

Décima descomunal, que hizo un servil elector; y la glosa un liberal, suplicando al redactorla publique original.

DECIMA.

Las cosas se mudarán,
vencerá nuestro partido;
y quedará deslucido
tanto liberal truhan:
Han de sudar bien el pan,
que comerán con dolor:
Se le volverá al Señor
su antigua jurisdiccion;
y otra vez la Inquisicion
recobrará su vigor.

GLOSA.

Las cosas se mudarán

De vino y sueño rendido, soñó el ciego que veia; y eran ganas que tenia de recobrar lo perdido:
Así el servil, parecido al sugeto del refrán, dice á los que el voto dan al santo de devocion:
"en esta diputacion, las cosas-se mudarán."

Vencerá nuestro partido

Sueña, y no vé, que va huyende
la ignorancia, en quien confia;
y que ya la luz del dia
va los vultos descubriendo:
El pueblo se va instruyendo
y el tiempo no se ha perdido:
pues el menos entendido
ya no quiere ser villano;
y sabe decir ufano:
vencerá nuestro partido.

T quedará deslucido

Enhorabuena la liga

finerte la Constitucion
favor de sus devotos,
suelte el oro, gane votos
y el nombramiento consiga:
Que hará con eso la intriga?

finerte la Constitucion
refrenará la nacion
los caprichos de los r
conservando con sus l
su antigua jurisdiccio

nada: ya está decidido; y el que atentaré atrevido contra lei fundamental, tendrá el pueblo por rival, y quedará deslucido.

Tanto liberal truhan

Ser ante la lei iguales, la Constitucion y un rei, Córtes que celen la lei, son pecados liberales:
Estos son los graves males, que detestan con afan el abad, el sacristan, la capilla y el bonete; y este el error que comete tanto liberal truhan.

Que han de sudar bien el pan-

Privilegios, postraciones, comer bien, dormir mejor, jurisdiccion y favor, son del servil pretensiones: Holgando tener doblones, vivir del ageno afan, y huir del tamparrantan los santos serviles quieren; mas sepan, si no se mueren que han de sudar bien el pan.

Que comerán con dolor

El liberal generoso quiere las dichas de todos; no así las quieren los godos, ni el sistema tenebroso:
Pues el servil codicioso pretende ser el señor del artista y labrador; que giman baxo su yugo y mendiguen el mendrugo, que comerán con dolor.

Se le volverá al Señor

Diputacion permanente en las Córtes quedará; y de su cuenta será el enderezar la gente:
Poco importa, pues, que intente contra la lei el traidor; pues habiendo un celador, y siendo el alcalde el rei, para aplicarle la lei, se le volverá al Señor.

Su antigua jurisdiccion.

A fin de evitar un mal
antes que haya la reunion,
estar debe ya en accion
la milicia nacional;
pues con este antemural
fuerte la Constitucion
refrenará la nacion
los caprichos de los reyes,
conservando con sus leyes
su antigua jurisdiccion.

Totra vez la Inquisicion

conflicted here so while

Depuesto el terror servil por la noble libertad, no habrá en nuesta sociedad ateo; herege, ni gentil: Cristiano, honrado y civil cobrará el pueblo opinion; y como Napoleon, será mandado al abismo, el que quiera el despotismo y otra vez la Inquisicion.

Recobrará su vigor

«Las cosas no mudarán: vencerá nuestro partido, y quedará deslucido tanto hipocrita truhan: han de sudar bien el pan, que comerán con dolor: no se volverá al Señor su antigua jurisdiccion, ni otra vez la Inquisicion recobrará su vigor.

Asi á la prosa rimada, el liberal en la glosa devuelve prosa por prosa, y pedrada por pedrada.

El L.

Al Redactor del Ciudadano por la Constitucion.

Mui señor mio: Yo soi un pobre lego en toda la extension del término, que hace muchos años que no tengo mas oficio que el de cuidar de mis cortas heredades, segun previene la agricultura del prior, de la que me sirvo tambien para echar mis calculos sobre si los años han de ser estériles ó fértiles, y con esta prevision aunque bien expuesta á futuros contingentes voi, mediante una estrechisima economia doméstica, saliendo del paso. Por esta breve relacion podrá vmd. venir en conocirriento de que no serán mui grandes mis luces acerca de materias políticas, cuyo objeto son los acontecimientos sociales; sin embargo, como me considero sumamente interesado en la felicidad nacional, dedico los momentos de ocio, en que descansa el hazadon y la pododera á leer, no solo la Constitucion, que ya sé de memoria, sino los periódicos que como el de vmd. nos marcan la senda que deben seguir todas las clases del estado para que llegue la madre España al alto punto de prosperidad de que la hacen suceptible su fertilidad y posicion geográfica. El resultado de esta leerura y mis meditaciones ha sido la siguiente proposicion que debe-tenerse por un axioma. "Cada uno debe de ocuparse exclusivamente en aquello que es el objeto de las operaciones del estado que abrazó, y que forma su divisa en la sociedad." De esta se sigue otra."

El que se entrometa en cosas que no son, no solo correspondientes á su clase, sino opuestas al espíritu que debe tener en el estado en que está constituido, es digno del desprecio de sus conciudadanos. Ahora bien, porque á la verdad ya tardo en explicarme; siendo los establecimientos monásticos unas congregaciones de hombres religiosos, que separados del mundo sus pompas y vanidades, buscan en la soledad de los claustros el abrigo necesario contra el ímpetu de las pasiones, hallando en medio del cilicio y de la privacion la calma de conciencia en que se cifra la felicidad; y siendo el mismo objeto de estos heroes del evangelio, cuyas virtudes mas brillantes son la humildad y la resignación, el pasar los preciosos instantes de su vida ante los altares del Dios que ha dictado los derechos del hombre, implorando la dicha de la patria, y la salvacion de sus conciudadanos: siendo esto asi, senor Redactos, ¿ no es bien ridículo el ver (como anuncia vmd. en su periódico del 23) que el P. Fr. Vicente de Santa Maria, misionero apostólico, y otros muchos de su sayo en Betanzos, Ferrol, Santiago, Lugo y Mondofiedo vengan con la escandalosa marca de guerrilleros á ponerse en la fila de los serviles, de los enemigos del biens para seguir un partido cuyo espíritu es contrario á las ideas benéficas del supremo Congreso? ¿Como podrá, cohonestarse este proceder que supone irremediablemente un gran fondo de terquedad, orgullo y preocupacion, con las santas virtudes patriarcales que debian brillar en estos monges, con das virtudes preciosas de aquellos hombres singulares que predicaban sumision á las autoridades legítimas aunque paganas, y que no tenian inconveniente en recordar á los tiranos de la tierra los deberes que les imponia la humanidad con respecto á sus semejantes?

Yo no lo entiendo señor Ciudadano; pero me temo mucho que los padres consabidos por amigos de la antigua esclavitud, y por meterse en cosas contrarias á su instituto van á ser el blanco del desprecio general, como lo son ya del mio; y á fé que cuando pensamos así los legos en asuntos políticos, que es justamente á quien ellos tratan de alucinar, no creo que esté bien sentada su opinion entre los inteligentes. Me parece, pues, mui conveniente que avise vmd. á estos reverendos de que cansado el público de las sandeces del procurador general de la nacion y del rei, del Sensato y otros de igual calaña, no está en camino de prestar atencion á los que traten de oponerse ál las nuevas reformas. Adviertales vmd. al mismo tiempo que ya no reina en los pueblos la grosera ignorancia á cuyo abrigo baxo la máscara de religion procuran generalizar las ideas góticas y antisociales, que son el patrimonio de los zángaros de la república. Hágales vmd. presente que aunque no haya en cada pneblo de Galicia mas que uno ó dos que sepan tanto como yo, que es mui poco, bastarán para despreocupar á sus compatriotas. Digales vmd en fin, que quien escribió á vmd. esto, es el Labrador de Rubiana.-Valdeorias y enero 28 de 1813.

noisoria En la imprenta de D. Antonio Rodriguezi ensudaroda.

refreastá la nacion los caprichos de los reyer t tavor de sus devotos, suelte el oro, gane votos